



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 36 -2018-SERNANP-DDE

Lima, 01 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 449-2018-SERNANP-DDE del 10 de julio del 2018, de la Dirección de Desarrollo Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

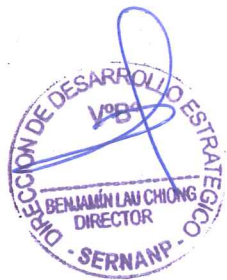
Que, a través del numeral 2 de Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye como el ente rector del Sistema Nacional de Área Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, señala que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que se constituye en el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, en el cual se especifican los criterios para identificar a las Áreas Naturales Protegidas que requieren elaborar o actualizar su Plan Maestro;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2000-AG, de fecha 04 de septiembre de 2000, se estableció la Reserva Nacional Tambopata, sobre una superficie de doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa hectáreas (274 690 has), ubicada en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 158-2011-SERNANP, de fecha 27 de julio de 2011, se aprobó el Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata por el periodo 2011-2016, como documento de planificación de más alto nivel;



Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2017-SERNANP-DDE, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó los Términos de Referencia para el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata;

Que, a través del documento del visto, se concluye que los Términos de Referencia presentados con la modificación del cronograma para la etapa de presentación, sustentación y validación de la propuesta de actualización del Plan Maestro de la RN Tambopata no tienen observaciones y solicita la elaboración del proyecto de Resolución Directoral que aprueba la modificación del cronograma de los TdR del proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso b) y d) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y el artículo 7° de la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del cronograma de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Jefe de la Reserva Nacional Tambopata el proceso de actualización del Plan Maestro de dicha Reserva Nacional en el plazo contenido en los Términos de Referencia aprobados.

**Artículo 3°.-** La Dirección de Desarrollo Estratégico informará a la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre las acciones implementadas.

Regístrese y comuníquese,



**Benjamín Lau Chiong**

Director de Desarrollo Estratégico

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado